

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
MARR/FMGR/mqg

Aprueba Contrato prestación de servicios

SANTA CRUZ, 26 de Febrero de 2014.

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido y posteriores modificaciones

TENIENDO PRESENTE :

El Decreto N° 194 de fecha 28 de Enero de 2014 donde se aprueba la Actividad denominada **Fiesta de la Vendimia Santa Cruz año 2014**, Decreto Exento Trato Directo N° 0371 y la necesidad de contratar los Servicios del Sr. Pedro Hinojosa Zúñiga que actuará en este evento los días 07, 08 y 09 de Marzo de 2014.

**DECRETO EXENTO N° 0461**

**1. Apruébase** el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Municipalidad de Santa Cruz, R.U.T. 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo R.U.T. 11.556.049-8 con domicilio en Avenida Diego Portales N° 625 Santa Cruz y el Sr. Pedro Hinojosa Zúñiga, R.U.T. 11.455.096-5, representante de Conjuntos Folclóricos "Asociación Conjuntos Folclóricos" domiciliado en Pasaje Antofagasta N° 551 Población Gabriela Mistral de la ciudad de Santa Cruz.

**2. Cárquese** el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la actividad antes señalada del Presupuesto Municipal Programa de Vendimia 2014.

**3. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese** en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS  
Secretario Municipal



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN  
Alcalde (s)

C.c:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Finanzas
- Turismo
- Archivo